

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL OBSERVADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 de FEBRERO DE 2025

DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha advertido la existencia de un **error material de transcripción**, en el punto: 2º "Licencia de Obra MENOR en Av Andalucía Nº27, en Castilleja del Campo, 41810. N/REF. 2025/LMN_02/000001", concretamente en el DNI del tercero que no aparece debidamente anonimizado conforme lo establecido en la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede, mediante la presente diligencia, **a rectificar dicho error** anonimizando el DNI del tercero donde aparezca referido de la siguiente forma: NIF nº ***6938** del punto 2º, **transcribiendo íntegramente el Acta para su publicación en el Portal de la Transparencia**, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Junta de Gobierno Local 21 de Febrero de 2025

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 21 de Febrero de 2025 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal Dª. Rocío Morera Márquez.

Código Seguro De Verificación	sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:14	
Observaciones		Página	1/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 14 de Febrero de 2025.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Licencia de Obra MENOR en Av Andalucía Nº27, en Castilleja del Campo, 41810. N/REF. 2025/LMN 02/000001.

Iniciado el expediente de Licencia de Obra MENOR solicitada por:

	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Persona interesada	SARA REBOLLOS TEBAS	***6938**
Dirección Obra	Av Andalucía Nº 27, en Castilleja del Campo, 41810.	
Objeto	Sustitución de puerta de cochera	

Realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	03/01/2025	
Propuesta del Servicio	07/02/2025	
Informe Jurídico	10/02/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	10/02/2025	
Informes de otras Administraciones	-	No procede
Informe Jurídico	11/02/2025	
Informe-propuesta	14/02/2025	

Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 10/02/2025 en el que se procede **Favorablemente a LA LICENCIA URBANISTICA:**

Código Seguro De Verificación	sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:14
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística al solicitante, para la ejecución del acto descrito en los antecedentes, y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

Que las obras se pretenden realizar sobre una edificación existente en un terreno urbano en extensión con uso residencial y con las siguientes características:

- 1.Descripción de los trabajos por la que solicita la Licencia de Obra Menor:
Cambio de puerta de cochera. Se tramita Licencia de obra menor dado la escasa entidad técnica e impacto urbanístico, no afectando patrimonio protegido.
- 2.La concesión de la licencia quedara condicionada a lo siguiente:
 - 2.1. Esta licencia no autoriza obra estructural alguna.
 - 2.2. Según lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto1627/1997 se dispondrán disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras indicadas.

SEGUNDO. Los actos deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes plazos:

Las licencias se otorgarán por un plazo determinado, tanto para iniciar como para terminar los actos amparados por ella, salvo para las actuaciones que, por su naturaleza, tengan una vigencia indefinida. En caso de que no se determine expresamente, se entenderán otorgadas bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de estas.

Plazo de iniciación	Febrero 2025
Plazo de ejecución	1 año

TERCERO. - Aprobar la liquidación de derechos municipales.

Presupuesto de Ejecución material: 350,00 €.

Licencia de Obra 2,5%: 8,75 euros

Código Seguro De Verificación	sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:14
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras 2,00%: 7,00 euros

Total, a Pagar: 15,75 €

CUARTO. - Notificación al interesado.

QUINTO. - Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre."

TERCERO: Aprobar la contratación de un servicio CM 19. Expediente nº 2025/CTT 01/000002.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Representación Teatral Musical	nº 9233/2024	27/12/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	15/02/2025	
Providencia de Alcaldía	17/02/2025	
Informe de Secretaría	17/02/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	17/02/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios para ejecutar la actividad de una representación teatral musical, concedida por una subvención del programa de Realización de Actividades Culturales Municipales en apoyo de la contratación Artística 2024.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.	
Valor estimado del contrato: 1.950,00 €	IVA: 409,50 €
Precio: 2.359,50 €	
Duración: Un día	

Código Seguro De Verificación	sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:14
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Para ejecutar la actividad de una representación Teatral Musical, concedida por la subvención de Resolución de Presidencia nº 9233/2024 de fecha 27/12/2024 de la Diputación Provincial de Sevilla, del Área de Cultura y Ciudadanía, programa de Realización de Actividades Culturales Municipales en apoyo de la contratación Artística 2024.

Quedando acreditado que la contratación de dicho servicio para cubrir la necesidad anteriormente descrito mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce para cubrir el servicio de contratación de una representación teatral musical para ejecutar una subvención concedida por Resolución de Presidencia nº 9233/2024 de fecha 27/12/2024 de la Diputación Provincial de Sevilla del Área de Cultura y Ciudadanía, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con ALVARO ANTONIO GARRIDO MACIAS la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a

Código Seguro De Verificación	sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:14
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO: Aprobar la contratación de un suministro CM 13. Expediente nº 2025/CTT 01/000015.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Material de sensibilización y publicidad para la campaña del 8M/2025.	7910/2024 Aportación Municipal PIM/2025	25/11/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	17/02/2025	
Providencia de Alcaldía	18/02/2025	
Informe de Secretaría	18/02/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	18/02/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor.	
Subtipo del contrato: Suministro.	
Objeto del contrato: Contratar a una empresa especializada para la adquisición de material publicitario.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 22462000-6, material de publicidad.	

Código Seguro De Verificación	sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:14
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Valor estimado del contrato: 429,12 €	IVA: 90,12 €
Precio: 519,24 €	
Duración: 1 semana.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Adquirir material de sensibilización y publicidad para dar visibilidad a la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. Actividad incluida dentro del programa para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, atención a la diversidad y contra la violencia de género, destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes 2024. Línea 4.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para cubrir la necesidad anteriormente descrita, mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa de suministro de material publicitario, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con A.R.T.E. MARKETING PUBLICIDAD S.L. la prestación descrita en los antecedentes.

Código Seguro De Verificación	sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:14	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO: Aprobar la contratación de un suministro CM 14. Expediente nº 2025/CTT 01/000016.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Taller de Escritura Creativa "La Ventana"	7910/2024	25/11/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	17/02/2025	
Providencia de Alcaldía	18/02/2025	
Informe de Secretaría	18/02/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	18/02/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor.	
Subtipo del contrato: Suministro.	
Objeto del contrato: Contratar a una empresa especializada para el suministro de revistas realizadas por el PIM, dentro del Taller de Escritura Creativa "La Ventana".	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 22462000-6 material de publicidad.	
Valor estimado del contrato: 165,29 €	IVA: 34,71 €

Código Seguro De Verificación	sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:14
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Precio: 200,00 €

Duración: 1 semana.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Contratar una empresa especializada para la impresión de unas revistas realizadas dentro del Taller de Escritura Creativa "la Ventana", llevado a cabo desde el PIM, para su publicación y publicidad dentro de las actividades que se van a desarrollar con motivo de la conmemoración del 8M. Taller incluido dentro del programa para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, atención a la diversidad y contra la violencia de género, destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes 2024. Línea 4.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa de suministro para la impresión de las revistas realizada en el taller de escritura creativa, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

Código Seguro De Verificación	sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:14	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO. Contratar con IMPRENTA LAS NIEVES S.L. la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEXTO: Aprobar la contratación de un servicio CM 20. Expediente nº 2025/CTT 01/000021.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2024	Mural "la Mujer y el Deporte"	7910/2024 Pacto de Estado contra la Violencia de Género	25/11/2024 11 de julio de 2024.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	17/02/2025	
Providencia de Alcaldía	18/02/2025	
Informe de Secretaría	18/02/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	18/02/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una persona especializada en el diseño y realización de murales artísticos exteriores.	
Procedimiento de contratación: Contrato	Tipo de Tramitación: ordinaria

Código Seguro De Verificación	sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:14	
Observaciones		Página	10/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

menor	
Código CPV: 92312000- Servicios artísticos.	
Valor estimado del contrato: 1.900 €	IVA: 190,00 €
Precio: 2090,00 €	
Duración: 2 semanas.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Dentro de las actividades programadas con motivo de la conmemoración del 8M/2025, se va a realizar un mural sobre igualdad en las instalaciones deportivas municipales bajo el lema "La Mujer y el Deporte". Actividad incluida dentro del programa para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, atención a la diversidad y contra la violencia de género, destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes 2024. Línea 4.

Quedando acreditado que la contratación de una persona especializada en el diseño y realización de murales artísticos exteriores mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una persona especializada en el diseño y realización de murales artísticos exteriores, de tal

Código Seguro De Verificación	sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:14	
Observaciones		Página	11/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con MÓNICA PAZ VÁZQUEZ la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO: Asuntos Urgentes

No se presentan.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde-Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.”

De lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Morera Marquez	Firmado	09/06/2025 07:43:14
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sdIf4sw0ydeQKuovNj37KQ==		

